



Juntos Contaremos una Nueva Historia
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS 2021 - 2024

Unión Juárez, Chiapas; a 30 de Agosto de 2022
Oficio No. TM/050/2022

Asunto: Envío Iniciativa de la Ley de Ingresos
Para el Ejercicio 2023

DIP. MARIA DE LOS ANGELES TREJO HUERTA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45, Fracción III, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas en vigor, en donde establece la obligación de presentar la Iniciativa de la "Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023", elaborado de conformidad con los lineamientos correspondientes, anexando dicha información en forma magnética e impresa.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor.

Juntos Contaremos una Nueva Historia

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
UNIÓN JUÁREZ
Presidente Municipal
2021 / 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL UNION JUAREZ, CHIAPAS 2021 - 2024

Justicia, Ordenamiento y Nuevo Desarrollo
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL UNION JUAREZ, CHIAPAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚM. XX.

EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS 11:30 HORAS PM DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, SE REUNIÓ, EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO XX.

PRIMER PUNTO.- EL C. PABLO URIEL PÉREZ VERDUGO, SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS:

C. ISAÍAS VERDUGO ROBLERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. LUDÍ ROBLERO PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL; C. RIGOBERTO CÁNDIDO DE LEÓN VELÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; C. ISABEL REINA MORALES MACARIO, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO; C. KOPY BRAYAM LÓPEZ PÉREZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO C. ALONDRA NOEMÍ PÉREZ GUZMÁN CUARTA REGIDORA, PROPIETARIO Y C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MORALES QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, C. IDOLINA ILVIA DIAZ ROBLERO, REGIDORA PLURINOMINAL. C. SARITA ADILENE GONZALES RUIZ, REGIDORA PLURINOMINAL.

DESPUÉS DE COMPROBARSE EL QUÓRUM LEGAL, EL C. ISAÍAS VERDUGO ROBLERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL C. PABLO URIEL PÉREZ VERDUGO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- II.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DESAHOGO.
- III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- IV.- LA LEY DE INGRESOS.
- V.- LUMINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE UNION JUAREZ
- VI.- ASUNTO GENERAL
- VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE UNION JUAREZ, CHIAPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TITULO PRIMERO
Disposiciones Preliminares

CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden Público e Interés general y tienen por objeto regular la actividad Hacendaria del Municipio de Unión Juárez, Chiapas.

Artículo 2.- La Hacienda pública del Municipio de Unión Juárez, Chiapas se integra con los Ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales, Rendimientos de sus bienes, Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3.- La Ley de Ingresos del Municipio de Unión Juárez, Chiapas, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse.

Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la Ley de Ingresos Municipal del Municipio o por una Ley posterior que así lo establezca.

La Ley de Ingresos Municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuará en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el H. Congreso del Estado.

Los Ingresos Municipales deberán destinarse a cubrir los gastos públicos, solo podrán afectarse un Ingreso Municipal a un fin específico, cuando se autorice mediante Ley o Decreto.

Artículo 4.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el contribuyente deberá obtener de la Tesorería Municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

CAPITULO II
Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos 2023

Artículo 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Unión Juárez, Chiapa, durante el ejercicio fiscal del año 2023, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derecho, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; Así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las

